



CIÉNEGA DE FLORES
GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN 073- 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN



Ciénega
de Flores

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Siendo las 10:00 horas, del día 10 diez de agosto del año 2023-dos mil veintitrés, se reunieron vía videoconferencia a través de la aplicación denominada "Zoom", los miembros del Comité de Transparencia del R. Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León; los C.C. Lic. Diana Gabriela Romero Cerón, Presidente del Comité de Transparencia, C.P. Baudel Eleazar Díaz Garza, Secretario Técnico y el C.P. Abelardo Treviño Ontiveros, Vocal del Comité de Transparencia,

bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del *quórum*.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Propuesta para confirmar la inexistencia de la información, requerida en la solicitud de información con número de recurso acumulados al RR/3761/2021.
- IV. Clausura.

Atendiendo al orden del día se desarrolla la sesión de la siguiente manera:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, la presidenta del Comité procede a pasar lista, enseguida al encontrarse la presente totalidad del Comité de Transparencia, la presidenta declara que existe *quórum* legal para sesionar, acorde a lo previsto con los artículos 56 y 57 de la citada Ley.

SEGUNDO. - Una vez que se circuló la orden del día entre los integrantes del Comité, el presidente lo pone a su consideración y leído que fue su contenido, este se aprobó por unanimidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Continuando con el orden del día, corresponde abordar el análisis de la propuesta del Protocolo de la búsqueda de información requerida a través de la solicitud con números de folio 02286721 la Dirección de Jurídico de Ciénega de Flores, Nuevo León, mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Nuevo León en el que se requiere lo siguiente:

RR/4171/2021

"al primer regidor

XXVIII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias, autorizaciones otorgadas especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón, social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes y servicios y/o recursos públicos" (SIC)

Así, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se toma en consideración la siguiente información brindada por la Dirección de Jurídico de Ciénega de Flores, Nuevo León, por medio del Protocolo de Búsqueda de Información:

1. La búsqueda de la información relativa a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias, autorizaciones otorgadas especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón, social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes y servicios y/o recursos públicos, la Dirección de Jurídico de Ciénega de Flores, Nuevo León, realizó en fecha 10- diez de agosto del año 2023-dos mil veintitrés, aproximadamente a las 10:00 horas en los archiveros designados como **Archivo de Trámite** que se encuentra dentro de la oficina designada para la citada Unidad Administrativa, ubicada en Calle Juárez, número 115, en la Colonia Centro, del Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, así como en el Archivo de Concentración que se localiza en las instalaciones del Palacio Municipal ubicado en la Juárez, número 115, a los cuales sólo personal autorizado por el superior jerárquico tiene acceso a ellos por medio de la llave que permite abrir dichos archivos.
2. Respecto a la información: en la Entrega-Recepción realizada por la Dirección de Jurídico de Ciénega de Flores de la administración antecesora, no genera ninguna documentación respecto a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias, autorizaciones otorgadas especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón, social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes y servicios y/o recursos públicos, en consecuencia, la información solicitada, descrita en el párrafo anterior no ha sido generada, obtenida, adquirida, o transformada por este sujeto obligado, a la fecha de la recepción de la solicitud de mérito por lo que existe una imposibilidad jurídica y material para proporcionarle la documentación de interés. Por otra parte, es materialmente imposible, que se genere o se reponga la información solicitada por el particular ya que el municipio no cuenta con la manera de brindar la información, en virtud de que, esta nunca fue generada como tal, ya que de la búsqueda efectuada acerca de lo solicitado, no se encontró información alguna.
3. Ahora bien, en el presente caso, el personal adscrito a la Dirección de Jurídico de Ciénega de Flores, Nuevo León, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada referente a la información relativa a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias, autorizaciones otorgadas especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón, social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes y servicios y/o recursos públicos, no se localizó información alguna.



términos, condiciones, monto y modificaciones, así como el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes y servicios y/o recursos públicos, no se encontró información alguna.

5. De lo anterior, se desprende que de acuerdo a la búsqueda efectuada en el **archivo de concentración** localizado en las instalaciones del Palacio Municipal y en los cuales se almacena información sobre la información relativa a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias, autorizaciones otorgadas especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón, social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes y servicios y/o recursos públicos. Ahora bien, el personal adscrito a la **Dirección de Jurídico** de Ciénega de Flores, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada referente a la información anteriormente señalada, se precise conforme a la ley.

En consecuencia, la información solicitada, descrita en el párrafo anterior no ha sido generada, obtenida, adquirida, o transformada por este sujeto obligado, a la fecha de la recepción de la solicitud de mérito, por lo que existe una imposibilidad jurídica y material para proporcionarle la documentación de su interés.


Por otra parte, es materialmente imposible, que se genere o se reponga la información solicitada por el particular, en virtud de que, esta nunca fue generada, ya que de la búsqueda efectuada acerca de lo solicitado, no se encontró información alguna.




Finalmente, no se considera necesario notificar al órgano interno de control o equivalente, al quedar acreditado, que después de la búsqueda exhaustiva realizada por el personal mencionado, no se encontró la información solicitada por el particular.

En ese sentido, este Comité tiene a bien resolver por unanimidad de votos, **la confirmación de la INEXISTENCIA de la información** solicitada consistente en **la información relativa a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias, autorizaciones otorgadas especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón, social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes y servicios y/o recursos públicos, emitido por la Dirección de Jurídico de Ciénega de Flores, Nuevo León**, de conformidad con los artículos 57 fracciones I, II y III, 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León., así como también siguiendo el modelo de protocolo de búsqueda de información, emitido en fecha 27 de mayo del 2021 por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Nuevo León.


CUARTO. - No habiendo otro asunto que tratar dentro de la orden del día, el presidente del Comité da por concluida la presente sesión, expidiendo el acta correspondiente la cual previa lectura y ratificación, es firmada por lo que en ella intervinieron para su constancia.



Lic. Diana Gabriela Romero Cerón
Presidente del Comité de Transparencia
Del Municipio de Ciénega de Flores.



C.P. Baudel Eleazar Díaz Garza
Secretario Técnico del Comité de
Transparencia del Ayuntamiento de
Ciénega de Flores.



C.P. Abelardo Treviño Ontiveros
Vocal del Comité de Transparencia del
Ayuntamiento de Ciénega de Flores.